Los Prencipes Especialmente cedula Real y atanez Real
que se Manda asentar y establecer Decante al
Aumento de la Guerra de Flandes y Reynos de
Mi Armada Real del Mar oceano Resuelto y
mandado por quatro Capitulos de la cedula data q. dia
de la fecha de la Rey firmada de mi mano y Refrendada
de mi Secretario que trata de la
matricula particular en las cortes de los dichos
Reynos de la q. que se hacen el tercio Real
de la marinera Ciudad Limitania que quieren asen
tarse en ella y gozar de las Prerogativas y Prerrogativas
y Prerrogativas y Franquezas que se conceden los
quales Capitulos son los sig.

Manda asimismo que para la matricula
de los Ciudad Limitania que quieren asentarse
en ella como marineros a los Reyes que an de
ser y se hallaren matriculados en los Lugares
y Ciudades de mis Armadas mas que los dos
Pilotos sean de ynorar cosa alguna de la
forma que a tras aqui ansaldo a servir y se
tiene en las Reales solo a de tener el Lugar
quando salieren a navegar en navios de navegan
tes o Lugares ausencias del Lugar donde
estuvieren matriculados de cubrir a la Per
sona mayor poder estuviere la matricula
a darle nota de la ausencia que hace y por
el tiempo que ausentare para que conste de la
Jornada Porque se ausenta la dicha de la
Jornada Porque se ausentaren asentados en esta
matricula y el tiempo que estuvieren en ella
les pagaren sus sueldos y les mibestuviere